

4. Presupuesto base de licitación: 66.336,21 euros y 10.613,79 euros en concepto de IVA. Total: 76.950 euros.

5. Garantías:

- Provisional: no procede.
- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de El Escorial.
- b) Domicilio: plaza de España, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28280 El Escorial.
- d) Teléfono: 918 901 080.
- e) Telefax: 918 961 224.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la establecida para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: no procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se acreditará de acuerdo con lo establecido en el anexo 1, cláusula 12, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Criterios de adjudicación:

- Mejoras hasta 85 puntos, con el siguiente desglose:
 - a) Criterios valorables objetivamente mediante fórmulas: 70 puntos.
 - b) Criterios no valorables objetivamente mediante fórmulas: 15 puntos.

- Contribución al fomento del empleo: se puntuará con un máximo de 15 puntos.

9. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Escorial (plaza de España, número 1). Horario: de nueve a quince, de lunes a viernes, y de nueve a catorce, los sábados.
- d) Admisión de variantes: no procede.

10. Apertura de las ofertas: el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas. Si coincidiera en sábado o domingo, la apertura se trasladará al día inmediatamente siguiente hábil.

11. Gastos de publicación: por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 1.000 euros.

12. Perfil del contratante: www.elescorial.es

En El Escorial, a 12 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/957/09)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta de que la Corporación, en su sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2009, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	447.838,01
2	Impuestos indirectos	131.250,00

Capítulo	Denominación	Euros
3	Tasas y otros ingresos	101.868,00
4	Transferencias corrientes	521.285,63
5	Ingresos patrimoniales	13.490,06
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	233.419,00
7	Transferencias de capital	1.334.758,68
Total ingresos		2.783.909,38

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	436.536,70
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	608.924,17
3	Gastos financieros	18.820,00
4	Transferencias corrientes	41.000,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.660.512,86
9	Pasivos financieros	3.500,00
Total gastos		2.769.293,73

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2009

- a) Plazas de funcionarios:
 - Secretario-interventor: 1 plaza, grupo A2, nivel 26.
 - Policía local, 4 plazas, grupo C2, nivel 14.
 - Alguacil municipal: 1 plaza, nivel 16.
- b) Personal laboral fijo:
 - Agente de desarrollo local: 1 plaza.
 - Auxiliar administrativo: 1 plaza.
 - Profesora Educación Infantil: 1 plaza.
 - Arquitecto municipal: 1 plaza.
 - Peones servicios varios: 2 plazas.
- c) Personal laboral eventual:
 - Educador infantil: 1 plaza.
 - Encargada Hogar del Jubilado: 1 plaza.
 - Profesora de adultos: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Fresnedillas de la Oliva, a 23 de enero de 2009.—El alcalde, Antonio Reguilón Botello.

(03/8.734/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2009: por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 30 de enero de 2009 se aprobó la convocatoria de una plaza de sargento de la Policía Local del Ayuntamiento de Fuente el Saz, por promoción interna, publicándose con fecha 21 de febrero de 2009 en el "Boletín Oficial del Estado" número 45 el anuncio de la convocatoria, e iniciándose a partir del día siguiente el plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en dicho proceso selectivo, en vista de que todas las solicitudes presentadas reúnen los

requisitos exigidos por las bases de la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en dichas bases, es por lo que he resuelto:

Primero.—Aprobar y publicar la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo para cubrir una plaza de sargento de la Policía Local que a continuación se expone:

Apellidos	Nombre	DNI
Martín Rosell	Raúl	51414123-S

Segundo.—Fijar la composición del tribunal de selección:

- Presidente: don Víctor Bartolomé González. Suplente: doña Ana M. Luengo Pedrosa.
- Vocales:
 - Designados por la representación del personal funcionario: don José Manuel Fernández. Suplente: don Jorge Jiménez Mazuela.
 - Designados por la Alcaldía de entre los funcionarios del Ayuntamiento de Fuente el Saz: don Carlos Aguilar Expósito. Suplente: doña María Begoña González Pérez.
 - Designados por la Alcaldía de entre los funcionarios del Ayuntamiento de Alcobendas: don Alfonso Toribio.
- Secretaria: doña María de la Hoz Martínez Pablo. Suplente: doña Nuria Perianes Estévez.
- Asesor psicopedagógico: don Juan Francisco Riesco Hernández. Suplente: doña María Luisa Vidania Delgado.

Tercero.—Fijar la fecha de la primera prueba, es decir, la psicotécnica, para el día 25 de marzo de 2009, a las diez horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, sito en la plaza de la Villa, número 1.

Fuente el Saz de Jarama, 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/8.757/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2009: por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 30 de enero de 2009 se aprobó la convocatoria de dos plazas de cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Fuente el Saz, por promoción interna, publicándose con fecha 21 de febrero de 2009 en el “Boletín Oficial del Estado” número 45 el anuncio de la convocatoria, e iniciándose a partir del día siguiente el plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en dicho proceso selectivo, en vista de que todas las solicitudes presentadas reúnen los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en dichas bases, es por lo que he resuelto:

Primero.—Aprobar y publicar la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo para cubrir dos plazas de cabo de la Policía Local que a continuación se expone:

Apellidos	Nombre	DNI
Fernández Cantos	Raúl	46881211-N
Mendoza Expósito	José Manuel	2547307-B
Santos Martín	Miguel Ángel	4702497-K
Sirur Flores-Bates	Gonzalo Daniel	2900650-M
Varela Puerta	Alfredo	3119365-J

Segundo.—Fijar la composición del tribunal de selección:

- Presidente: don Víctor Bartolomé González. Suplente: doña Ana M. Luengo Pedrosa.
- Vocales:
 - Designados por la representación del personal funcionario: don José Manuel Fernández. Suplente: don Jorge Jiménez Mazuela.

- Designados por la Alcaldía de entre los funcionarios del Ayuntamiento de Fuente el Saz: don Carlos Aguilar Expósito. Suplente: doña María Begoña González Pérez.
- Designados por la Alcaldía de entre los funcionarios del Ayuntamiento de Alcobendas: don Alfonso Toribio.

— Secretaria: doña María de la Hoz Martínez Pablo. Suplente: doña Nuria Perianes Estévez.

— Asesor psicopedagógico: don Juan Francisco Riesco Hernández. Suplente: doña María Luisa Vidania Delgado.

Tercero.—Fijar la fecha de la primera prueba, es decir, la psicotécnica, para el día 25 de marzo de 2009, a las diez horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, sito en la plaza de la Villa, número 1.

Fuente el Saz de Jarama, 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/8.759/09)

GALAPAGAR

OTROS ANUNCIOS

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), se hace público, según prevé al apartado 4 de dicho precepto y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que se indica, el concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad y Transporte y Comercio como autoridad competente para dictar resolución por delegación según decreto de Alcaldía 1753/2008, de 1 de octubre, vistas las actuaciones practicadas, al no tener constancia de la presentación de alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, constanding que las denuncias debidamente notificadas a cada una de las personas interesadas reúnen todos los requisitos legalmente exigidos para considerarlas propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, “Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto de 1993), ordena la imposición de las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas que identificadas en los respectivos expedientes sancionadores, todos de la misma naturaleza, como responsables de dichas infracciones denunciadas figuran en la relación.

Contra las resoluciones 2152/2008, de 28 de noviembre, y 1357/2008, de 23 de julio, dictadas por el concejal de Comunicación, Atención a la Ciudadanía, Seguridad, Tráfico y Transporte, la cual pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, conforme a los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ambos plazos contados a partir del día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen procedente interponer.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en cualquier oficina de “Caja Madrid” (ccc número 2038-2239-009-6000469583), indicando expediente matrícula y nombre del denunciado, durante el plazo de un mes incrementado en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido el indicado plazo sin abonar su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 84 Real Decreto Legislativo 339/1990 (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de diciembre de 2001).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que los expedientes de su razón obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, pudiendo ejercer el derecho de acceso al expediente para conocer el estado de su tramitación y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.